

Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal

Todas las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Jalisco y del resto de los Estados, son derecho positivo y forman parte del orden jurídico nacional, por lo que podrían resultar aplicables al Instituto Tecnológico Superior de Tequila, sin embargo, toda vez que en el presente inciso se solicitan disposiciones específicas, a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que son utilizadas con mayor frecuencia en las actividades que realiza el Instituto Tecnológico Superior de Tequila.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Arts.1, 3, 5, 6, 8, 14, 16, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 103, 107, 108, 109, 113, 121, 123, 126, 133 y 134.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Arts. 2, 4, 5, 9, 15, 28, 35, 89, 92, 99, 106, 107, 108, 111, 114 y 115.